

Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al gobierno del Estado de Baja California para que a través de la Secretaría de Salud se garanticen todos los insumos de protección y de equipamiento especializado necesarios a médicos y enfermeros, de tal manera que puedan realizar con plena seguridad sus labores.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A QUE SE GARANTICEN TODOS LOS INSUMOS DE PROTECCIÓN Y DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO NECESARIOS A MÉDICOS Y ENFERMEROS, DE TAL MANERA QUE PUEDAN REALIZAR CON PLENA SEGURIDAD SUS LABORES.

Quien suscribe, diputado federal Héctor René Cruz Aparicio, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados de honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición, con punto de acuerdo, de urgente resolución, por el que se exhorta **al Titular del Ejecutivo Federal y al gobierno del Estado de Baja California para que a través de la Secretaría de Salud se garanticen todos los insumos de protección y de equipamiento especializado necesarios a médicos y enfermeros, de tal manera que puedan realizar con plena seguridad sus labores.**



Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al gobierno del Estado de Baja California para que a través de la Secretaría de Salud se garanticen todos los insumos de protección y de equipamiento especializado necesarios a médicos y enfermeros, de tal manera que puedan realizar con plena seguridad sus labores.

Consideraciones

El Derecho a la Salud en México, debe entenderse como aquel que se debe de gozar en un medio ambiente adecuado para la preservación de la salud, el acceso a una atención digna, el respeto a su concepto del proceso salud - enfermedad y a su cosmovisión. Este derecho es inalienable, y es aplicable a todas las personas sin importar su condición social, económica, cultural o racial, para que las personas puedan ejercer este derecho, se debe considerar los principios de accesibilidad y equidad.

Nuestro país está pasando por un escenario adverso e histórico debido a la Pandemia originada por el Covid-19, así declarada por la Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo del 2020 (Organización Mundial de la Salud, 2020)¹.

El primer caso confirmado se presentó en la Ciudad de México, y se trató de un mexicano que había viajado a Italia; pocas horas después se confirmó otro caso en el estado de Sinaloa y un tercer caso, nuevamente, en la Ciudad de México. El primer fallecimiento por esta enfermedad en el país ocurrió el 18 de marzo de 2020.

Al ir en aumento el número de contagios, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha implementado una serie de medidas para prevenir y controlar los contagios en el país, entre las cuales se incluyen la extensión del período vacacional estudiantil, la Jornada Nacional de Sana Distancia y el Plan DN-III-E.

De un total de tres fases epidemiológicas identificadas por las autoridades sanitarias, según el grado de transmisión de la enfermedad, el 24 de marzo, el presidente Andrés Manuel López Obrador y el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, anunciaron la fase 2, que comprende primordialmente la suspensión de ciertas actividades económicas, la

¹ (Organización Mundial de la Salud, 2020)



Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al gobierno del Estado de Baja California para que a través de la Secretaría de Salud se garanticen todos los insumos de protección y de equipamiento especializado necesarios a médicos y enfermeros, de tal manera que puedan realizar con plena seguridad sus labores.

restricción de congregaciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general².

El 30 de marzo se declaró una “emergencia sanitaria” por causa de fuerza mayor como consecuencia de la evolución de casos confirmados y muertes por la enfermedad en el país.

Varios Estados, se han visto afectados considerablemente por el Covid-19, debido al gran número de contagios que presenta su población, tal es el caso de Baja California, de acuerdo con el semáforo de casos, publicado en la página Oficial del Gobierno del Estado, hay 774 casos negativos, 398 casos sospechosos, 370 casos confirmados y 30 casos defunción³.

Cabe destacar que sólo el municipio de Tijuana, representa más de la mitad del total de casos en el Estado, presentando 331 casos negativos, 213 casos sospechosos, 217 casos confirmados y desafortunadamente 18 defunciones.

Por las cifras, el panorama a simple vista es muy lamentable, ya que, la propagación del virus ha ido aumentada considerablemente en este municipio. En los hospitales del Municipio de Tijuana Baja California, carecen de personal, ventiladores, pruebas para detectar el COVID-19, medicamentos, trajes especiales para el personal que atiende a los pacientes que dan positivo al COVID-19, así como todo el personal que labora dentro de los hospitales, incluyendo el personal de intendencia; generando incertidumbre por no contar con los medios para combatir la propagación del virus, y con ello un brote entre médicos y enfermeras, debido a un mal proceso de diagnóstico y por no contar con el equipo de protección que requieren.

Esta situación ha provocado en las últimas semanas varias protestas de los trabajadores del sistema de salud pública de México. **“Al salir hoy del hospital, sentí que salía de una zona de guerra”**, expresó una doctora local, que dijo que no podía ser identificada porque no estaba autorizada a hablar con los medios de comunicación sobre la situación⁴.

² (Gobierno de México, 2020)

³ (Gobierno del Estado de Baja California, 2020)

⁴ (Mendoza, 2020)



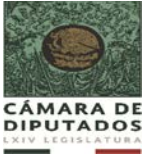
Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al gobierno del Estado de Baja California para que a través de la Secretaría de Salud se garanticen todos los insumos de protección y de equipamiento especializado necesarios a médicos y enfermeros, de tal manera que puedan realizar con plena seguridad sus labores.

Las enfermeras describieron la situación dentro del Hospital General de Tijuana como “desesperada” y “muy grave”, manifestando que ya estaba completamente lleno, y aun así los pacientes esperan en las afueras de los hospitales, de los cuales muchos de ellos estaban tosiendo y usando máscaras mientras esperaban más de 30 minutos para que los dejaran entrar para recibir atención médica.

Reyna Beltrán, ex presidenta del Colegio de Enfermeras Quirúrgicas de Baja California y vicepresidenta de la Federación de Enfermeras Quirúrgicas de la Región Norte, trabaja como enfermera en la Clínica 20 del IMSS, estimó que al menos 20 profesionales de la salud, incluyendo al director del hospital, enfermeras, médicos, el supervisor de la sala de emergencia y varios camilleros, están enfermos con sospechas de infecciones de coronavirus, algunas de ellas graves.

La situación es más preocupante, cuando el personal que está encargado de atender la salud los ciudadanos, es el más afectado y vulnerable, por no contar con los medios y el equipo necesario para contrarrestar esta propagación de covid-19, además de que es su derecho como mexicano y como trabajador, el desempeñar sus labores en un área donde no ponga en riesgo su salud tal y como se establece En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 1º y 4; y el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo lo siguiente:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse**, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.



Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al gobierno del Estado de Baja California para que a través de la Secretaría de Salud se garanticen todos los insumos de protección y de equipamiento especializado necesarios a médicos y enfermeros, de tal manera que puedan realizar con plena seguridad sus labores.

Las normas relativas a **los derechos humanos** se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia **favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.**

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, **tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el **Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos,** en los términos que establezca la ley.

...

Artículo 4.- **Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...**

...

En cuanto al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, se establece lo siguiente:

Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:

...

XIX.- Proporcionar a sus trabajadores los medicamentos profilácticos que determine la autoridad sanitaria en los lugares donde existan enfermedades tropicales o endémicas, o cuando exista peligro de epidemia;

...



Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al gobierno del Estado de Baja California para que a través de la Secretaría de Salud se garanticen todos los insumos de protección y de equipamiento especializado necesarios a médicos y enfermeros, de tal manera que puedan realizar con plena seguridad sus labores.

Por lo anterior es necesario que en los hospitales del Municipio de Tijuana, así como en todos los hospitales de la República mexicana que están atendiendo esta epidemia que asecha a nuestro país, proporcionen los recursos necesarios a fin de que brinden una asistencia médico-sanitaria de buena calidad.

Expreso mi enorme preocupación por todos los tijuanaenses, y sobre todo por los Hospitales y personal de médicos y enfermero, que son las personas que requieren de todo nuestro apoyo, con los recursos necesarios, para que tengan los medios suficientes para ayudar a atender a los ciudadanos con covid-19.

Expreso enormemente mi respeto y admiración por todo el personal de médicos, enfermeras y enfermeros, que están apoyando a combatir esta epidemia, a pesar de poner su vida en riesgo.

Por lo anteriormente expuesto, como Diputado Federal, representante del distrito 8 de Tijuana Baja California e integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión exhorta con pleno respeto al Titular del Ejecutivo Federal y al gobierno del Estado de Baja California para que a través de la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social, se garanticen todos los insumos de protección y de equipamiento especializado necesarios a médicos y enfermeros, de tal manera que puedan realizar con plena seguridad sus labores.



Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al gobierno del Estado de Baja California para que a través de la Secretaría de Salud se garanticen todos los insumos de protección y de equipamiento especializado necesarios a médicos y enfermeros, de tal manera que puedan realizar con plena seguridad sus labores.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con pleno respeto al federalismo y la soberanía de los estados, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California reforzar la seguridad en los hospitales, clínicas y centros de salud del estado, en especial, en los que se atienden pacientes por contagio de COVID-19, con el objetivo de proteger al personal médico y de enfermería que laboran en estas instituciones.

Tercero.-La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Estado de Baja California y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a garantizar los derechos humanos de las y los médicos, las y los enfermeros y demás personal de salud que prestan su servicio a tratar pacientes con COVID-19.

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en pleno respeto al federalismo y soberanía de las entidades federativas, exhorta al Gobierno del Estado de Baja California a que haga un llamado a la población para que se respete y valore el trabajo realizado por todo el personal dedicado a las labores de atención de la salud ante la contingencia sanitaria del COVID-19.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2020.

Atentamente

Diputado Héctor René Cruz Aparicio